



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 MAY 2013

Expte. N° 17.616/12

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA mediante la cual solicita el pago de la Factura B - N° 0001-00000435 perteneciente a la firma STAMPA IMPRESIONES, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA y SIETE CON 40/100 (\$ 1.137,40); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma corresponde a la Impresión de Afiches destinados a la distribución y difusión de la XXXVII MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO y II MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO PRIMARIA, realizadas entre el 1° de octubre de 2012 y el 2 de noviembre de 2012 en esta ciudad de Salta, organizadas por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la citada Secretaría con la adhesión de la Fundación Salta, actividad aprobada mediante Resolución Rectoral N° 0815-12.

QUE el comprobante se encuentra debidamente conformado y todo lo actuado avalado por el ex Secretario de Extensión Universitaria, Mg. Sixto Guillermo ALANÍS.

QUE Rectorado autorizó el pago con imputación al Ejercicio 2013, teniendo en cuenta también que lo recaudado en la actividad resultó insuficiente para hacer frente al gasto.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el pago correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA y SIETE CON 40/100 (\$ 1.137,40), correspondiente a la Impresión de Afiches destinados a la distribución y difusión de la XXXVII MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO y II MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO PRIMARIA 2012, actividad aprobada mediante Resolución Rectoral N° 0815-12.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lts. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 036012